

CIRCULAR EXTERNA No. 000012 de 2022



10-02-2022

Radicado ORFEO: 20221100000124

PARA: PRODUCTORES, TRANSPORTADORES Y REMITENTES DE GAS NATURAL

DE: DIRECCIÓN GENERAL

ASUNTO: ESTUDIO PARA LA DETERMINACION DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS MIEMBROS REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN DE GAS NATURAL PARA LA VIGENCIA 2022-2023

FECHA: 11-02-2022

En cumplimiento del artículo 2.2.2.3.5 del Decreto 1073 de 2015, a través del cual se establece que:

“La UPME con base en las cifras de producción, demanda y capacidad de transporte del año inmediatamente anterior comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre, determinará la participación de los miembros representantes ante el Consejo Nacional de Operación de Gas Natural, - CNO GAS. Dicho estudio debe ser publicado antes del 1° de marzo del año en consideración.”

La UPME ha adelantado las siguientes gestiones:

1. Consultó la información reportada por parte de productores, transportadores y remitentes del sistema nacional de transporte en las bases de datos que contienen información relevante sobre el mercado del servicio público gas natural: ANH, XM, SUI y Gestor del Mercado de Gas Natural entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del 2021.
2. Aplicó los lineamientos establecidos en los numerales 2.2.2.3.1 del Decreto 1073 de 2015 para la determinación de la participación de los miembros representantes ante el Consejo Nacional de Operación de Gas Natural - CNO GAS.
3. Elaboró el estudio con la determinación de la participación de los miembros representantes ante el Consejo Nacional de Operación de Gas Natural - CNO GAS para la vigencia 2022-2023.

En ese sentido, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.2.3.5 del Decreto 1073 de 2015, la UPME publica a comentarios de los productores, transportadores y remitentes del sistema nacional de transporte el estudio con los resultados de la determinación de la participación de los miembros representantes ante el en Consejo Nacional de Operación de Gas Natural – CNO GAS para la vigencia 2022-2023.

En caso de tener comentarios u observaciones sobre el particular, agradecemos su envío a más tardar el viernes veinticinco (25) de febrero de 2022, al correo electrónico: correspondencia@upme.gov.co. Vencido el plazo anterior, se

procederá a notificar a cada uno de los miembros para que manifieste expresamente su aceptación o rechazo a la participación en el Consejo Nacional de Operación de Gas Natural – CNO GAS para el período 2022.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 225 de 2020, el CNO GAS iniciará sus atribuciones a partir del día treinta (30) de abril de 2022.

Sin otro en particular, cordialmente,



CHRISTIAN RAFAEL JARAMILLO HERRERA
Director General

Elaboró: Andrés Eduardo Popayán Pineda
Revisión Jurídica: Catalina Castaño Granda
Revisión Técnica: Carolina Cruz Carvajal.